000178/2014

--- Trelew, de agosto de 2014.----------

--- **AUTOS, VISTO Y CONSIDERANDO**:----------

--- El recurso de apelación interpuesto a fs. 124 por la parte actora contra la sentencia de fs. 116/118, concedido libremente y con efecto devolutivo a fs. 125; y respecto del cual a fs. 140 dicha parte manifestara desistir.----------

--- Ello así, de conformidad con lo dispuesto por el art. 307 del C.P.C.C., corresponde tener a la apelante de fs. 124 por desistida del recurso de apelación interpuesto.----------

--- En su mérito, la Sala “A” de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew, **RESUELVE**:----------

---Tener a la parte actora por desistida del recurso de apelación interpuesto a fs. 124.----

--- Regístrese, notifíquese y continúen los autos según su estado.----------

NATALIA I. SPOTURNO
JUEZ DE CÁMARA

CARLOS A. VELAZQUEZ
PRESIDENTE

MARCELO J. LOPEZ MESA
JUEZ DE CÁMARA

---- REGISTRADA BAJO EL Nº _____ DE 2014 – SIF.- CONSTE.----------

JOSE PABLO DESCALZI
SECRETARIO